

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****10242***Judici verbal 919/2013 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00053/2014

En Palma de Mallorca, a 21 de mayo de 2014.

Vistos por mí, D^a CRISTINA ESCRIBANO GONZÁLEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 21 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de **Juicio Verbal n^o 919/2013** en materia de reclamación de cantidad de gastos de Comunidad de Propietarios, instados por CP EDIFICIO SA CREU, cuya representación se ejerce por la Procuradora de los Tribunales, D^a Joana Socias Reynes, y su defensa por el Letrado, d. Jose Manuel Vázquez, contra D. WOLFANG MICHAEL THIEME, en situación de rebeldía procesal, ha recaído sobre los mismos la presente resolución judicial.

FALLO

ESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, D^a Joana Socias Reynes, en nombre y representación de la C.P EDIFICIO SA CREU, contra D. WOLFGANG MICHAEL THIEME, y en consecuencia, **debo CONDENAR Y CONDENO al demandado** a abonar a la actor ala cantidad de 2.071'26 euros, más los intereses legales devengados desde la reclamación judicial y hasta la presente resolución y a partir de ésta, los del art. 576 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas al demandado

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. WOLFANG MICHAL THIEME, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Junio de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICAL